



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

26 ENE. 2021

VISTO:

El MEMORANDUM N° 000020-2021-MPCH/GM de fecha 25 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptado para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, se requiere encargar las funciones de la Sub Gerencia de Sanciones y Control de la Gerencia de Fiscalización Administrativa al **Abg. José Clemente Delgado Díaz**, en su condición de Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del día lunes 25 de enero de 2021, mientras dure el permiso por motivos de salud del Titular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de **SUB GERENTE DE SANCIONES Y CONTROL** de la Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al **ABG. JOSÉ CLEMENTE DELGADO DÍAZ** en su condición de Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial, a partir del día lunes 25 de enero de 2021, mientras dure el permiso por motivos de salud del Titular.

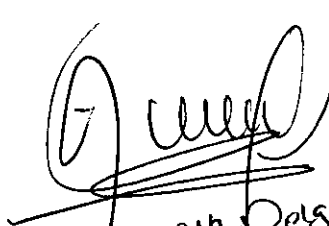
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde


Jose Clemente Delgado P.08
27/01/2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente con
Certificado Electrónico
Huamán Gongora Renzo FAU 25168007168
Fecha: 25/01/2021 15:21:15-0500

GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 25 de enero del 2021

MEMORANDUM 000020-2021-MPCH/GM [212200.003]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

GERENTE MUNICIPAL

JUAN CARLOS BAILÓN GONZÁLEZ

GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

25 ENE. 2021

ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE SANCIONES Y CONTROL

RECIBIDO

A) INFORME N° 011-2021-MPCH/GFA

B) MEMORANDUM N° 019-2021-MPCH/GM

HORA: 10:20 FOLIOS: 03 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS

ADMINISTRACIÓN

25 ENE. 2021

RECIBIDO

FIRMA:

FOLIO N°: 03

HORA: 03:34

Visto los documentos de la referencia, solicito a usted que deberá dejar sin efecto en parte el documento de la referencia b), y deberá disponer a quien corresponda proceda con emitir el acto resolutivo encargando las funciones de jefe de la Sub Gerencia de Sanciones y Control de la Gerencia de Fiscalización Administrativa al Abog. JOSÉ CLEMENTE DELGADO DÍAZ, Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial, a partir del día de hoy lunes 25 de enero de 2021 y, mientras dure el permiso por motivos de salud de la titular.

Atentamente;

RHG/GM

Cc

Archivo

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN GONGORA RENZO
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a212200.003cdf_213065



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº _____

FECHA

25 ENE 2021

Pase a :

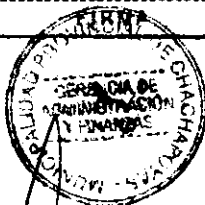
Sub. Gerencia de Gestión de

Para :

Recursos Humanos

Cumplir con disposición de

Gerencia Municipal



PROVINCIA DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

DOAP _____ FECHA _____

As a : Srta. GRACIELA RAMIREZ

Para : PROYECTO RESOLUCION

_____ FIRMA _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 25 de enero del 2021

MEMORANDUM 000019-2021-MPCH/GM [212200.002]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : ENCARGATURA DE JEFATURA DE LA SUB GERENCIA DE SANCIONES Y CONTROL

REFERENCIA: INFORME N° 011-2021-MPCH/GFA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN

25 ENE. 2021

RECIBIDO

FECHA: 02 HORA: 11:42am

Comunico a usted, disponga a quien corresponda proceda con emitir el acto resolutivo encargando las funciones de jefe de la Sub Gerencia de Sanciones y Control de la Gerencia de Fiscalización Administrativa al Abog. HUAMÁN ORDOÑEZ LUIS ALBERTO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del día de hoy lunes 25 de enero de 2021 y, mientras dure el permiso por motivos de salud de la titular.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

25 ENE. 2021

RECIBIDO

HORA: 12:59 FOLIOS: 02 FIRMA:

Firmado Digitalmente por:
HUAMÁN GONGORA RENZO
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

La autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a212200.002cdf_212832



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° _____ FECHA 25 ENE 2021

Pase a : Sol. Servicio de Sostén de

Para : Recursos Humanos

Cumpli con disposicion de

FIRMA

Servicio Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° _____ FECHA _____

PASE A : _____

PARA : _____

FIRMA



GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 25 de enero del 2021

INFORME 000011-2021-MPCH/GFA [212200.001]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA ENCARGAR SUB GERENCIA DE SANCIONES Y CONTROL

REFERENCIA: INFORME N° 005-2021-MPCH/MNCHC

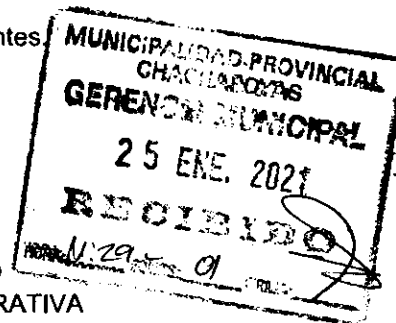
Es grato dirigirme al Despacho de su cargo con la finalidad de saludarle cordialmente, al mismo tiempo indicarle lo siguiente:

Que, con documento signado en el rubro de la referencia la Lic. en enfermería Marleny N. Chuquizuta Comeca, informa el estado sobre pacientes que se han realizado la prueba molecular el día 18 del presente mes, donde contempla al Abog. Jhonny Jheisonn Arévalo Altamirano, quien está encargado de la SUB GERENCIA DE SANCIONES Y CONTROL, y actualmente encontrándose en aislamiento para su recuperación, es necesario se encargue a algún servidor de la Entidad las funciones de dicha gerencia, a fin de proseguir con el procedimiento administrativo sancionador, hasta su recuperación del Abog. Jhonny Jheisonn Arévalo Altamirano.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
LLAJA ZELADA CARLOS ALBERTO
GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA



Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a212200.001cdf_212720

